

doña Esperanza Brox Martorell, ha visto los presentes autos de Juicio Ordinario, seguidos bajo el núm. 236/01, en virtud de demanda de don Willi Schweden y doña Elisabeth Schweden, representados por el Procurador don Diego Ledesma Hidalgo, bajo la defensa del letrado don Dieter Fahnebrock, contra Rockworld International LTD y World Wide Vacation Club, S.L., don David Peter Hitchcook y doña Mari Martina Burgess.

FALLO

Que estimando como estimo parcialmente la demanda formulada por don Willi Schweden y doña Elisabeth Schweden frente a las entidades Rockworld International LTD, World Wide Vacation Club, S.L., don David Peter Hitchcook y doña Mary Martina Burgess, debo condenar y condeno a dichas entidades -absolviendo de los pedimentos en su contra formulados a los 2 últimos citados, don David Peter Hitchcook y doña Mary Martina Burgess- a que, con base en la nulidad que se declara del contrato suscrito el día 22 de abril de 1999 con el número 22049901G y de sus anexos, de forma conjunta y solidaria:

1.º Abonen a los actores la suma de 20.400 marcos alemanes en su contravalor de 10.430,13 euros.

2.º Les devuelvan los certificados de las propiedades vacacionales que los actores poseían en Miraflores, Cala de Mar, La Orquídea y Oceano Beach, y que entregaron a la demandada Rockworld, la primera como parte del precio del contrato, el resto para su venta.

Y en el caso de que por la demandada se hubiera procedido a la venta, enajenación o transmisión de estas propiedades, no siendo su devolución posible, abonen a la actora la suma en que fueron por dicha demandada valoradas, ascendiendo a 94.000 marcos alemanes, equivalentes a 48.068,41 euros.

Debiendo abonar el interés legal de dicha suma desde la fecha de la interposición de la demanda, hasta su efectivo pago.

Condenándoseles al abono de las costas causadas, a excepción de las relativas a los condenados absueltos, que serán de cargo de la actora.

Líbrese y únase certificación literal de esta resolución a las actuaciones, con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s rebelde Rockworld International LTD y al demandado World Wide Vacation Club, S.L. Administrador don David Peter Hitchcook y doña Mari Martina Burgess actualmente en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a diez de abril de dos mil tres.- La Secretario.

JUZGADO DE LO PENAL NUM. CUATRO DE HUELVA

REQUISITORIA dimanante del procedimiento abreviado núm. 66/2003.

EDICTO

REQUISITORIA

Por la presente se llama a la acusada que se indica, para que se presente en este Juzgado en el plazo de quince días, por haberse así acordado en la causa referenciada.

Datos personales.

Nombre y apellidos: Raquel Torao Suku.
Nacida el 25.7.72 en Malabo Bioko (Guinea Ecuatorial).
Hija de Leovigilo y de Dolores.
Apodo. Estado. Profesión.

Datos de la causa.

Causa: 66/2003.
Delito del que se le acusa: Lesiones.
Motivo por el que se le llama: Imposibilidad citación a juicio en calidad de acusada.

Prevención legal.

De no personarse la requisitoria en el término fijado será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Encargo de busca.

Huelva, 16 de mayo de 2003.- El/La Magistrado-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 19 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación del contrato del servicio de seguridad y vigilancia del Centro de Formación Profesional Ocupacional de Linares que se indica.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de servicio de seguridad y vigilancia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.

c) Número de expediente: 227.01.32D/2003.6.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato de servicio de seguridad y vigilancia del Centro de Formación Profesional Ocupacional de Linares.

b) Lugar de ejecución: Centro de Formación Profesional Ocupacional de Linares.

c) Plazo de ejecución: Doce meses 1.7.2003 a 30.6.2004.

3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total.

a) Setenta y cuatro mil novecientos euros (74.900 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de mayo de 2003.

b) Contratista adjudicatario: Lafer Vigilancia y Seguridad, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Setenta y un mil doscientos setenta y tres euros con treinta céntimos (71.273,30 €).

Jaén, 19 de mayo de 2003.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

RESOLUCION de 23 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso para la adjudicación mediante procedimiento abierto de la obra que se cita. (PD. 2046/2003).

La Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, con sede en Avda. Manuel Agustín Heredia, número 26, 2.ª planta, y núm. de tlf. 951/03.65.46 y de fax 951/03.65.98, y para el Centro Fijo de Formación Profesional Ocupacional sito en el Puerto de la Torre (Málaga), hace público la contratación mediante concurso de la obra siguiente:

Objeto: Construcción de aljibe y grupo de presión para la instalación contra incendios de la nave del Centro Fijo de Formación Profesional Ocupacional sito en el Puerto de la Torre. Málaga.

Expte.: MA-O-02/03 CF.

Tipo máximo de licitación: 77.366,94 euros.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Exposición del expediente: El proyecto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, en la Sección de Gestión Económica y Presupuestos en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Málaga.

Fianza provisional: No.

Proposición económica: Se ajustará al modelo que figura como anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

Las proposiciones se presentarán en el registro General de esta Delegación Provincial, Avda. Manuel Agustín Heredia, número 26, segunda planta. Cuando las proposiciones se envíen por correo deberá cumplirse lo establecido en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Calificación de la documentación y apertura de proposiciones: La Mesa de Contratación, a las 9,00 horas del tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, calificará la documentación exigida a los licitadores y publicará en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial, los defectos materiales observados en la misma y el plazo para su subsanación. Así como la hora y el día para la apertura de las proposiciones económicas.

Documentación exigida: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono del anuncio: Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 23 de mayo de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCION de errores de la Resolución de 21 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de servicios (BOJA núm. 94, de 20.5.2003). (PD. 2064/2003).

Detectado error en el anuncio de referencia, cuyo objeto es la contratación del Servicio de limpieza de las Oficinas Comarcales Agrarias dependientes de la Delegación Provincial, se procede a su rectificación en los términos que a continuación se indican:

Página 10.886:

Donde dice: «d) Fecha: El undécimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio», debe decir «d) Fecha: El sexto día hábil contado desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas».

Granada, 20 de mayo de 2003

CORRECCION de errores de la Resolución de 21 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de servicios (BOJA núm. 94, de 20.5.2003). (PD. 2065/2003).

Detectado error en el anuncio de referencia, cuyo objeto es la contratación del Servicio de limpieza de los locales de la Delegación Provincial, se procede a su rectificación en los términos que a continuación se indican:

Página 10.887:

Donde dice: «d) Fecha: El undécimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio», debe decir «d) Fecha: El sexto día hábil contado desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas».

Granada, 20 de mayo de 2003

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 8 de mayo de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la contratación de obras por el procedimiento restringido y en la forma de concurso sin variantes (Expte. núm. 231/03/M/00). (PD. 2066/2003).

La Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto anunciar la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/500.34.00.

2. Objeto del contrato.

a) Expediente: 231/03/M/00.

b) Denominación: Tratamientos preventivos en el Parque Natural de Sierra Castril.